

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

#### **PRESIDENTE:**

Dña. Gema Igual Ortiz

#### **MIEMBROS:**

D. César Díaz Maza  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Pedro José Nalda Condado  
Dña. Ana María Gonzalez Pescador  
D. José Ignacio Quirós García-Marina  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
Dña. María Tejerina Puente  
D. Juan Domínguez Munáiz

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, D. Ramón Saiz Bustillo.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

**682/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, acordó declarar la urgencia de la sesión.

**683/2. APROBAR el proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales de Impuestos y Tasas.** Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 27 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Visto el informe de Intervención y de Asesoría Jurídica. En cumplimiento del artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada de Economía y Hacienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales (según anexos en expediente): PRIMERO. Ordenanzas Fiscales de Impuestos: 1-I Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). 3-I Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). SEGUNDO. Ordenanzas Fiscales de Tasas: 1-T Tasa por Licencias urbanísticas. 7-T. Tasa por prestación del Servicio de alcantarillado. 8-T Tasas por prestación del Servicio de suministro de agua. 5-T Tasa por la recogida de basuras. 9-T Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local. La aprobación de la modificación de las Ordenanzas fiscales corresponde al Pleno de la Corporación, artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**684/3. APROBAR la prórroga del contrato de servicios de vigilancia del Conservatorio Ataúlfo Argenta suscrito con Brócoli, S.L.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2016, la adjudicación del servicio de vigilancia del Conservatorio Ataúlfo Argenta a la empresa Brócoli, S.L., y se formalizó con fecha 22 de septiembre de 2016; el contrato suscrito tiene un plazo de duración de 1 año y contempla la prórroga del mismo, por acuerdo de ambas partes, por un plazo de 1 año más. Visto el informe favorable del Director del Conservatorio y la aceptación expresa de la empresa adjudicataria, y de conformidad con los informes adjuntos al expediente, el Concejal de Educación, Juventud, Contratación, Patrimonio y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la prórroga de mutuo acuerdo de 1 año (22 de septiembre de 2017 a 22 de septiembre de 2018) del contrato de servicios de vigilancia del Conservatorio Ataúlfo Argenta, suscrito con la empresa Brócoli, S.L., CIF B-29778651, de conformidad con lo previsto en la cláusula nº 4 del contrato y artículo 303.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por importe de 20.898,43 €, IVA incluido. SEGUNDO. Aprobar el gasto anual por importe de 20.898,43 €, IVA incluido, y autorizar y disponer la cantidad 5.783,26 €, IVA incluido, con cargo a la partida 01006.3240.22701, referencias 220170018537 y 220170018539, del Presupuesto Municipal vigente correspondiente a la parte proporcional del presente ejercicio (22 de septiembre a 31 de diciembre de 2017).

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.